



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Meta al 31 de julio de 2013

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
del Año 2013

META:
09

Identificación, cuantificación y clasificación
de los residuos de la construcción y la
demolición depositados en espacios públicos

Enero, 2013



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción y SaneamientoOficina
del Medio Ambiente*Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"*

INSTRUCTIVO

META 09: Identificación, cuantificación y clasificación de los residuos de la construcción y la demolición depositados en espacios públicos

La Meta planteada tiene por finalidad contribuir a la mejora de la gestión y manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD), estableciendo un diagnóstico que permita proponer medidas para un adecuado manejo de los RCD de obras menores a nivel municipal.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las municipalidades consideradas como “Ciudades Principales de Tipo A”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº 002-2013-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2013.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir satisfactoriamente la meta, las municipalidades deberán sustentar con un Informe, la identificación, cuantificación y clasificación de RCD depositados en espacios públicos en su jurisdicción, conforme a los criterios dados por la Oficina del Medio Ambiente (OMA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a la “Guía para el cumplimiento de las metas” las mismas que serán entregados en los talleres de capacitación y disponibles en el siguiente link: <http://www.vivienda.gob.pe/ambiente/OMA1.html>.



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción y SaneamientoOficina
del Medio Ambiente*Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"***CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME**

- Descripción de la metodología aplicada para identificar lugares de RCD en espacios públicos.
- Ficha resumen de residuos depositados en espacios públicos (Anexo 1)
- Fichas de registro de depósitos de RCD (Anexo 2)
- Mapa de RCD depositados en espacios públicos (Capítulo 3.4 de la Guía)

El Informe formulado por el equipo de trabajo debe ser suscrito por el funcionario que lo preside (Ver Anexo 3) debiendo ser remitido en versión impresa (01 original) y digital (02 CD-ROM) a la Oficina del Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en Av. Paseo de la República N° 3361 - Edificio de Petroperú - San Isidro Lima – Perú.

Nota:

La Resolución de Alcaldía para la conformación del equipo de trabajo, deberá ser comunicada a la OMA.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La OMA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron con la presentación del Informe conforme a las pautas señaladas

La OMA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, evaluará y calificará para cada categoría de contenido indicada en el punto 3 del presente instructivo, el contenido del informe de acuerdo a la “Guía para el cumplimiento de las metas”. Además, se verificará la concordancia de la Ficha resumen de residuos depositados en espacios públicos y del Mapa de RCD depositados en espacios públicos con las Fichas de registro de depósitos de RCD:

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME	Puntaje máximo
Descripción de la metodología aplicada para identificar lugares de RCD en espacios públicos.	20
Ficha resumen de residuos depositados en espacios públicos (Anexo 1 de la Guía)	20



Fichas de registro de depósitos de RCD (Anexo 2 de la Guía)	40
Mapa de RCD depositados en espacios públicos (Capítulo 3.4 de la Guía)	20
Puntaje máximo	100

En una muestra representativa de municipalidades, la Oficina del Medio Ambiente (OMA) verificará *in situ* (visitas inopinadas) la información contenida en los informes presentados por las municipalidades, por ejemplo, las Fichas de registro de depósitos de RCD y el Mapa de RCD depositados en espacios públicos.

Se considerará que cumplen con la meta los municipios que presentan el Informe firmado por el funcionario que preside el equipo de técnico de trabajo, que logren un puntaje mínimo total de 75 puntos y tuviesen una verificación positiva de las visitas inopinadas de la OMA en aquellos casos seleccionados. En caso de omitir de presentar cierto contenido (indicado en la pregunta 2), se asignará cero (0) puntos a la respectiva categoría de contenido.



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"

Anexo 1:

**Ficha: Resumen de Residuos Depositados en
Espacios Públicos**



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"



PERU

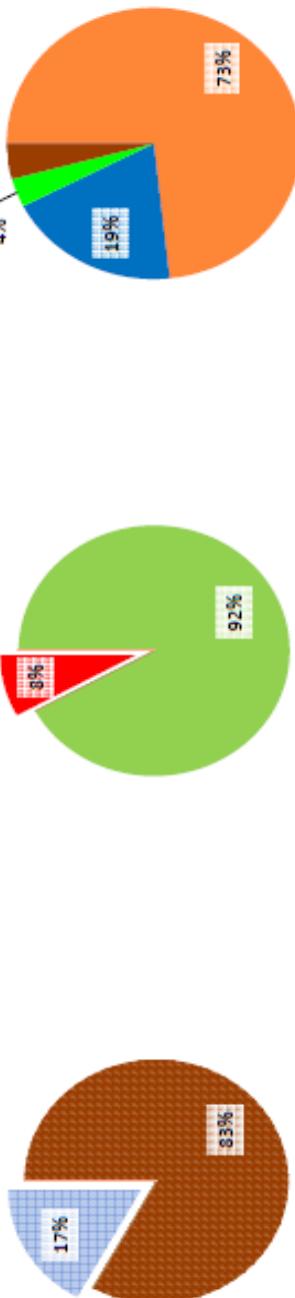
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción y SaneamientoOficina
del Medio Ambiente

Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"

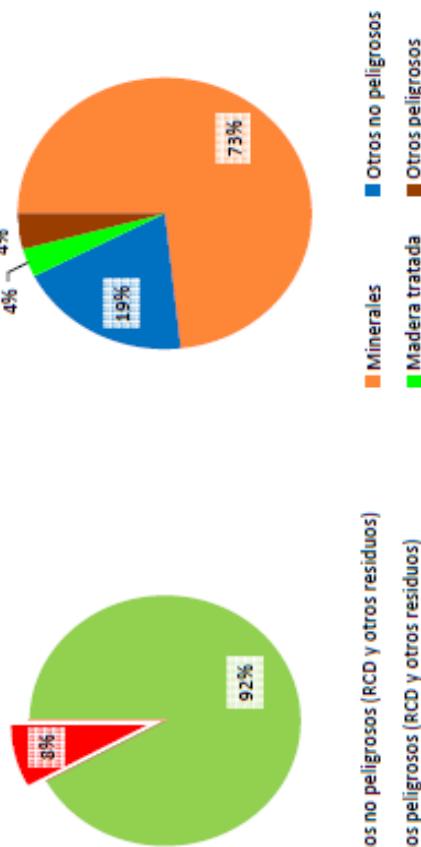
Evaluación de los Residuos Depositados en Espacios Públicos en Municipalidad Ejemplo

	TOTAL	Residuos de la Construcción y Demolición				Otros Residuos (no RCD)		
		Minerales	Otros no peligrosos	Madera tratada	Otros peligrosos	Domiciliarios	No domiciliarios	Residuos Peligrosos
Volumen [m ³]	66	40,2	10,5	1,9	2,3	7,9	2,2	1,1
Porcentaje	100%	61%	16%	3%	4%	12%	3%	2%
Mínimo	-	50%	10%	0%	2%	0%	0%	0%
Máximo	-	70%	20%	5%	5%	30%	20%	5%
Cantidad	3	(número de sitios con residuos depositados en espacios públicos identificados)				Otros Residuos (no RCD)		
Volumen [m ³]	66	TOTAL				Otros Residuos (no RCD)		
Porcentaje	100%	Residuos de la Construcción y Demolición				11,2		
Volumen [m ³]	66	TOTAL				17%		
Porcentaje	100%	Residuos no peligrosos (RCD y otros residuos)				Residuos peligrosos (RCD y otros residuos)		
Volumen [m ³]	66	TOTAL				5,3		
Porcentaje	100%	60,7				8%		

Origen de los Residuos



Residuos Peligrosos y no Peligrosos



- Residuos de la Construcción y Demolición
- Residuos no peligrosos (RCD y otros residuos)
- Residuos peligrosos (RCD y otros residuos)

- Residuos no peligrosos (RCD y otros residuos)
- Residuos peligrosos (RCD y otros residuos)
- Residuos de la Construcción y Demolición

- Residuos no peligrosos
- Residuos peligrosos
- Residuos de la Construcción y Demolición



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"

Anexo 2:

**Ficha: Registro de RCD Depositados en
Espacios Públicos**



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción y SaneamientoOficina
del Medio Ambiente**Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"**

Ficha de registro de RCD Depositados en Espacios Públicos Municipalidad Ejemplo	
Información general	Fotografía
Código del Registro: RCD-XXX-0000	
Inspector:	
Fecha de inspección:	
Localidad	
Dirección (Calle/Avenida/Jirón):	
Quadra(s):	
Referencia:	
Descripción de la localidad:	
Cuantificación de RCD Depositados en Espacios Públicos	
Volumen total de residuos identificados:	m ³
Composición de los RCD Depositados de Espacios Públicos	
RCD no peligrosos	
Residuos minerales de construcción y demolición (concreto, ladrillos, yeso, cerámicos, mampostería, tierras, rocas, etc.)	
Otros RCD no peligrosos (vidrio, cartón, plásticos, metales, madera no tratadas, etc.)	
Subtotal RCD no peligrosos	0%
RCD peligrosos	
Maderas de construcción y demolición tratadas	
Otros RCD peligrosos (envases de pintura o solventes, tubos fluorescentes, planchas de fibrocemento con asbestos, etc.)	
Subtotal RCD peligrosos	0%
Otros residuos sólidos no de la construcción y demolición	
Residuos domiciliarios (restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal, etc.)	
Otros residuos sólidos no domiciliarios (comerciales, agropecuarios, etc.)	
Especificar tipo:	
Residuos sólidos peligrosos (baterías, envases de lubricantes y aceites, etc.)	
Subtotal otros residuos sólidos no de la construcción y demolición	0%
Revisar porcentajes	
Firma y N° DNI del Inspector	



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"

Anexo 3:

Modelo de Resolución de Alcaldía para conformación del equipo técnico de trabajo



RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N°

VISTO:

El Informe N° XXX-2013-XXX de fecha XX de XX de 2013 promovido por la Gerencia (*puede incluirse a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Gerencia Municipal o del* funcionario designado como Coordinador del PI) de la Municipalidad Provincial (Distrital) de XXX sobre la conformación del equipo técnico responsable del desarrollo de actividades para alcanzar las metas respecto a Residuos de la Construcción y Demolición del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 en el marco del Decreto Supremo N° xxx-2013-MEF del XX de XX de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial (Distrital) deen su condición de gobierno local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la (del) provincial (distrital) de, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el artículo 194¹ de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29812- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada el 09 de diciembre de 2011 se ha creado el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal que operaron el año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° XXX-2013-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha XX de XX de 2013 se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, el mismo que mediante la "Guía para el cumplimiento de las Metas" señala que se deberá conformar un equipo técnico de trabajo, el que será responsable del desarrollo de actividades que permitan a la municipalidad cumplir con las metas respecto a Residuos de la Construcción y Demolición de manera satisfactoria, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013;

Que, igualmente se establece que dicho equipo técnico de trabajo deberá ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, para ello deberán elegir a un representante, quien a su vez deberá mantenerse en contacto con el Coordinador Municipal a cargo del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013;

Por consiguiente y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 en concordancia con el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2013 como integrantes del equipo técnico de trabajo responsable del cumplimiento de las metas referentes a Residuos de la Construcción y Demolición planteadas por el Decreto Supremo N° XX-2013-MEF

XXXXXX en su calidad de (*Descripción del Cargo*), quien lo presidirá¹

¹Se sugiere que dicho equipo de trabajo esté integrado por el Gerente de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

XXXXXXX en su calidad de (*Descripción del Cargo*),
XXXXXXX en su calidad de (*Descripción del Cargo*),

Quien presida el señalado equipo técnico de trabajo deberá coordinar acciones con el Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 con la finalidad de cumplir con las metas de manera satisfactoria respecto a Residuos de la Construcción y Demolición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se ponga en conocimiento de la Oficina de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la Resolución a la Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital (Provincial) de XXX.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.